



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-133158856- -APN-DNGU#MCH - APROBAR MOD. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 680 del 15 de abril de 2011, el Expediente EX-2025-133158856- -APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL conducente a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Sede Atlántica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 021 del 14 de octubre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse de los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudios, carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 680 del 15 de abril de 2011.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL conducente a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL conducente a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Sede Atlántica, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2026-26188266-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2026-26190630-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 680 del 15 de abril de 20211 quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Sede Atlántica

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
------------	---------	-------	--------	--------	-----	------

PRIMER AÑO

Laboratorio de Escritura	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Introducción a la Comunicación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Comunicación Popular y Comunitaria	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Filosofía de la Comunicación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Introducción a las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Historia Argentina y Latinoamericana	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Teorías de la Comunicación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Taller de Narrativas Gráficas	Anual	128.00	256.00	384.00	14.22	

SEGUNDO AÑO

Historia Social General	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Comunicación y Perspectiva de Género	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Semiótica	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Fundamentos de Antropología	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Estudios sobre el Periodismo	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Inglés - Comprensión Lectora	Cuatrimestral	64.00	32.00	96.00	3.56	
Historia de la Comunicación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Taller de Narrativas Audiovisuales	Anual	128.00	192.00	320.00	11.85	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL

CARGA TOTAL: 122.07 CRÉDITOS / 3296.00 HORAS TTE (1152.00 IP / 2144.00 TAE)

TERCER AÑO

Taller de Políticas Públicas	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Seminario de Investigación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Arte y Comunicación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Comunicación en las Organizaciones e Instituciones	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Periodismo de Investigación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Teoría Social del Estado	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Laboratorio de Narrativas Sonoras	Anual	128.00	192.00	320.00	11.85	

CUARTO AÑO

Medios y Agendas	Cuatrimestral	64.00	96.00	160.00	5.93	
Optativa I	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Administración y Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	64.00	96.00	160.00	5.93	
Planificación Participativa de la	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
Comunicación						
Derecho de la Comunicación	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Taller de Trabajo Integrador	Cuatrimestral	64.00	96.00	160.00	5.93	
Optativa II	Cuatrimestral	64.00	128.00	192.00	7.11	
Taller de Narrativas Digitales	Anual	128.00	192.00	320.00	11.85	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL

CARGA TOTAL: 241.78 CRÉDITOS / 6528.00 HORAS TTE (2304.00 IP / 4224.00 TAE)

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 27 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-133158856- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO -
LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, ESCUELA DE HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES, SEDE ATLÁNTICA

- Realizar tareas técnicas y operativas vinculadas a comunicación, conformes a pautas formales, narrativas y técnicas definidas por los/as profesionales responsables.
- Colaborar en la ejecución de proyectos comunicacionales, aportando saberes procedimentales en la edición, montaje, registro, guionado o adaptación de contenidos en distintos soportes.
- Asistir técnicamente a equipos profesionales en el desarrollo de acciones comunicacionales en organizaciones públicas, privadas, comunitarias o del tercer sector.
- Participar en prácticas periodísticas de manera operativa bajo la supervisión de responsables editoriales.
- Operar herramientas y recursos tecnológicos aplicados a la producción de lenguajes mediáticos.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, ESCUELA DE HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES, SEDE ATLÁNTICA

- Analizar prácticas comunicacionales en contextos sociales, institucionales y culturales diversos, identificando su incidencia en la construcción de sentidos y relaciones de poder.
- Diseñar, implementar, supervisar y evaluar proyectos de comunicación social, integrando herramientas teóricas, metodológicas y técnicas en función de demandas públicas, privadas, comunitarias o del tercer sector.
- Producir y supervisar la producción en comunicación digital y contenidos interactivos,

en distintos lenguajes, formatos y soportes, de manera crítica, ética y creativa, tanto en forma autónoma como en equipos profesionales.

- Planificar, gestionar y supervisar estrategias de comunicación institucional, pública y comunitaria, considerando las condiciones políticas, sociales, tecnológicas y territoriales de su implementación.

- Ejercer la producción periodística en sus diferentes modalidades y plataformas, reconociendo su relevancia social, política y cultural en la circulación de información y la formación de ciudadanía.

- Integrar y supervisar equipos interdisciplinarios para el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones comunicacionales orientadas a la transformación social, la ampliación de derechos y la democratización de la palabra.

- Participar en procesos de formación, extensión e investigación en el campo de la comunicación social, aportando miradas críticas y comprometidas con el fortalecimiento del tejido social.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-133158856- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO -
LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL - MODALIDAD: PRESENCIAL - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.